RESOLUCION INTERNA N°: 10/2013

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

Pilar, 05 de Junio de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación N° 10/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" I.D/P.A.C 253.869**, por el cual recomienda la adjudicación de la firma **CONSTRUCTECH**, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS;** y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMÉZ
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 10/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, ID N° 253.869, Rubro 240– **GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** a la firma: **CONSTRUCTECH** R.U.C. 3694713 por un monto total de Gs. 25.170.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones ciento setenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan ----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Miguel A. Antola Gómez